

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de deslinde y amojonamiento de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 276 a 281)	\$3.500.000,00
Envío comunicación artículo 8 D.L. 806 de 2020 (fol. 33)	\$ 7.500,00
Envío comunicación artículo 8 D.L. 806 de 2020 (fol. 35)	\$ 7.500,00
Envío comunicación artículo 8 D.L. 806 de 2020 (fol. 37)	\$ 7.500,00
Envío comunicación artículo 8 D.L. 806 de 2020 (fol. 39)	\$ 7.500,00
Envío comunicación artículo 8 D.L. 806 de 2020 (fol. 41)	\$ 7.500,00
Total	\$3.537.500,00

La condena en costas es en proporción del 10% para cada uno de los demandados LUIS DRAMINES LAGOS JIMENEZ, FLOR DE MARIA HERNANDEZ BELLO, FLORENCIA HERNANDEZ BELLO, BERNARDINO HERNANDEZ BELLO y JULIA HERNANDEZ BELLO.

Chinácota, diciembre 6 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, diciembre 7 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00168-00

Chinácota, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso de deslinde y amojonamiento de la referencia a cargo en proporción del 10% para cada uno de los demandados LUIS DRAMINES LAGOS JIMENEZ, FLOR DE MARIA HERNANDEZ BELLO, FLORENCIA HERNANDEZ BELLO, BERNARDINO HERNANDEZ BELLO y JULIA HERNANDEZ BELLO, tal y como se dispuso en la sentencia aquí proferida y a favor de la parte demandante CARMEN ALICIA VILLAMIZAR LARA.

De otra parte, se dispone levantar la inscripción de la demanda registrada en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de litigio. Líbrense los oficios respectivos para cada demandado.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA